

Normativa Programa Instructor Par

1. Aspectos generales

Durante el semestre se impartirán **6 clases** de Instructor Par, según la calendarización semestral establecida.

Las asignaturas en las que se dictan las clases son definidas por cada escuela o facultad, en conjunto con la Dirección de Apoyo Académico (DAA), según criterios definidos. La oferta de asignaturas estará sujeta a la disponibilidad de instructores.

2. Alumnos que pueden participar en el Programa

Se enviará un correo con un enlace de inscripción a todos los alumnos que tengan inscrita alguna asignatura de las que contarán con apoyo. De acuerdo a la disponibilidad de instructores y al orden de inscripción, se asignarán los cupos disponibles y se le informará a cada alumno su participación en el programa.

La inscripción a este Programa es de carácter voluntario; sin embargo, los alumnos que lo hagan **se comprometerán a asistir a la totalidad de las clases**.

3. Organización y funcionamiento de las clases

Una vez cumplido el plazo de inscripción informado al Programa, Apoyo Académico enviará a cada alumno el nombre y mail de su instructor par y a cada Instructor se le enviarán los datos de los alumnos de su grupo para poder contactarlos. Esto será enviado en un periodo de dos semanas luego del cierre de inscripciones.

El instructor acordará con sus alumnos, los días y horarios de las clases. En caso de que algún alumno se ausente a una clase, no tendrá derecho a recuperarla.

4. Instructor

Puede ser Instructor Par cualquier alumno de la Universidad que haya obtenido buen rendimiento en la asignatura en la que dictará clases. Estos estudiantes recibirán un correo de convocatoria y se evaluará su inscripción. No es compatible el trabajo de Instructor Par con el de ayudante de la misma asignatura.

El Instructor Par **se compromete con la Dirección de Apoyo Académico a impartir 6 horas de clases a los alumnos que le hayan sido asignados de acuerdo con una calendarización** establecida. Es deber del Instructor registrar en un plazo máximo de dos días la asistencia de sus estudiantes a través del módulo Instructor Par en Banner.

Los Instructores Par recibirán el pago correspondiente al término del semestre, por el total de las 6 horas de clases realizadas. A la vez, su participación en este programa quedará reflejada en el Currículum de Vida Universitaria.

En caso de que el Instructor se viera imposibilitado de impartir todas o algunas de las 6 clases, deberá informar esta situación inmediatamente a npeebles@uandes.cl para buscar una solución.

Los Instructores Par que impartan menos de tres clases, no recibirán pago alguno. A quienes realicen entre tres y cinco clases, se les pagará proporcionalmente. En ninguno de estos casos se registrará la actividad en el Currículum de Vida Universitaria del alumno.

5. Instructor Coordinador

Los Instructores Coordinadores, además de cumplir con las responsabilidades propias de todo Instructor respecto a su grupo, son estudiantes que cumplen con el objetivo de acompañar y realizar seguimiento al grupo de instructores que se le asigne, manteniendo una comunicación constante con cada uno de ellos, siendo un puente efectivo entre la Dirección de Apoyo Académico y el Equipo de Instructores.